

*ORDEN de 28 de julio de 1992, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de la Función Pública, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO

**Artículo Unico.**—Desde el día 1 de agosto del presente año y hasta el final del período vacacional del titular de la Dirección General de la Función Pública, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, ejercerá las funciones de Director General de la Función Pública el Ilmo. Sr. D. Jesús Hernández Rojas, Director General de Administración Local e Interior.

Mérida, 28 de julio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*ORDEN de 28 de julio de 1992, por la que se atribuyen las competencias de la Secretaría General Técnica, en ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### DISPONGO

**Artículo Unico.**—Desde el día 1 de agosto del presente año y hasta el final del período vacacional del titular de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, ejercerá las funciones de Secretario General Técnico, el Ilmo. Sr. D. Jesús Hernández Rojas, Director General de Administración Local e Interior, salvo el

despacho de asuntos corrientes delegado por resolución en esta misma fecha.

Mérida, 28 de julio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*RESOLUCION de 28 de julio de 1992, del Secretario General Técnico, por la que se delega el despacho de asuntos corrientes, durante su ausencia, en el Jefe de Servicio de Administración General.*

Don Ignacio Sánchez Amor, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### RESUELVO

Delegar el despacho de los asuntos corrientes de esta Secretaría General Técnica desde el día 1 de agosto del corriente año y hasta el final de mi período vacacional, en el Jefe de Servicio de Administración General, don Alberto Sánchez Fernández.

Mérida, 28 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico,  
IGNACIO SANCHEZ AMOR

*ORDEN de 30 de julio de 1992, por la que se nombra funcionario del Grupo A. Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 15 de abril (D.O.E. de 30 de abril) de 1992 se dispone la publicación de la relación de aprobados, por orden de puntuación total, de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 1991 para el acceso a puestos vacantes del Grupo A, Titulados Superiores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Especialidad de Puericultura.

Una vez formulada la elección de plazas por los interesados y vista la propuesta de la Dirección General de la Función Pública adjudicando los destinos a los aspirantes aprobados, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, y según las peticiones realizadas por los mismos, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria,

### RESUELVE

**PRIMERO.**—Nombrar funcionario en prácticas del Grupo A, Titulados Superiores, a don Juan Ramón Sicilia Vázquez de Mondragón, con D.N.I. núm. 9.155.963, en la plaza núm. de control 1068 de la Consejería de Sanidad y Consumo, ubicada en Badajoz.

**SEGUNDO.**—El régimen del funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su Toma de Posesión, la cual habrá de producirse el día 15 de agosto del presente año.

La toma de posesión se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente.

**TERCERO.**—El período de prácticas tendrá una duración de dos meses. La calificación del mismo será de «apto» o «no apto» y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica.

De superar el período de prácticas se le nombrará funcionario, asignándole como destino definitivo el mismo puesto que le fue adjudicado para la realización de dicho período, que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. En el supuesto de no superar dicho período perde-

rá todos los derechos a su nombramiento como funcionario.

Mérida, 30 de julio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 17 de julio de 1992, por la que se regula la suplencia del Interventor General de la Junta de Extremadura durante sus vacaciones.*

Con motivo del período vacacional y con el fin de mantener la continuidad necesaria en el funcionamiento de los servicios administrativos, a propuesta del Interventor General de la Junta de Extremadura, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 53/1989 de 20 de junio (D.O.E. n.º 50 de 27 de junio).

### DISPONGO

**Artículo único.**—Durante el período de vacaciones del Interventor General de la Junta de Extremadura, el ejercicio de las competencias que por el Ordenamiento Jurídico le son conferidas, serán asumidas por el Interventor Delegado en Tesorería, D. Francisco Martín Antequera.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de julio de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
RAMON ROPERO MANCERA